



Diez y tres maravedis.

SELLO QVARTO, VETI-
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA Y TRES.

Acuerdo para que se despachen ^{en} la Villa de Molina en todas las semanas
diferentes Libranças de Diciembre, de mill setecientos setenta y
tres años. Los señores Alfonso Pinare de Leon y Don Nicolas Zamora, Al-
caldes honorarios, Don Antonio Sanchez Tello y Don Joseph Galindo
Regidores. Consejo Justicia y Reprimiento, de esta dha. Villa que componen
la Junta para la adm^{on} Gobierno y Razon de sus propios = Dize-
ron, que en atencion a que haido en esta dha. Villa costumbre me-
morial de por este tiempo despachar diferentes Libranças en favor
de los que han eido y son interesados en sus intereses, y teniendo presente
lo prebenido y mandado en el Reglamento, que de dho. Propios se dirigio
a esta expresada Villa, por el Real y Supremo Consejo de Castilla, como y
tambien la adiccion de el, que nota de ella se halla asupie. y este en el
Libro Capitulares del año pasado de proximo a consecuencia de lo man-
dado, por dho. Consejo en ambos Documentos = Acordaron, se despachen
dhas. Libranças q^e las cantidades, que han de comprehender y nomina-
cion de las personas, a cuyo favor se han de librar se expresan en la
forma siguiente = A su merced, por Capitularas, de dho. Consejo, cien-
to, setenta y seis r^{os}, 11 m^{rs}, 11 n^{vs} = A Don Juan Lorenzo medico titular
de esta Villa, por su mitad de salario, cuenta y cargo de su r^{en}, = A lla-
nuel de Reyes Garcia y Romero, por la mitad de su salario, de Maestro
de primera de Letras, y de Ciudadan el Rector propio de este Consejo, ciento
veinte y dos r^{os}, = A Salvador Valgo por Guardia de Montes, y
mitad de su salario veinte y cinco r^{os}, = A Ygnacio Garcia Maes-
tro de Niños de esta Villa por su mitad de salario, de los setenta y
cinco r^{os}, = Al presente ^{no} es, por el salario de un año ^{en} churo en
mes, y medio del antecedente, quinientos setenta y dos, r^{os}, diez y
seis m^{rs}, = A Pedro Paron, y Jph Monje por Comisarios Ma-
yordomos, de los señores Niente Martin Patron de esta Villa cien-
to r^{os}, = A Manuel Ruiz persona nombrada para el aseo lim-
pieza y cuidado, del armamento y Beruarias de los soldados mi-
licianos del Con^{tin}ente de esta Villa, por su mitad de sala-
rio, treinta y siete r^{os}, diez y siete m^{rs}, = A la parte